

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 27 de Noviembre de 2014, a las 20,00 horas:*

**A141127001** APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.- Por **unanimidad** de los once Capitulares asistentes, se **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las Actas anteriores, celebradas ambas el día 30 de Septiembre de 2014 (extraordinaria contra la violencia de género y ordinaria).-

**A141127002** **RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-**

A la vista del expediente tramitado al amparo de la aludida normativa, vistos asimismo el informe emitido por la Secretaría General de esta Corporación y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales el Ayuntamiento Pleno, con el **voto favorable y unánime** de los Sres. Capitulares asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar** la Rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento a fecha de treinta y uno de Diciembre de dos mil trece, que arroja el siguiente resumen:

Total Bienes Inmuebles: Cero (0,00) euros.

Total Bienes Muebles: Seis mil setecientos sesenta y ocho euros y cuatro céntimos (6.768,40).-

Total Vehículos: Tres mil ciento sesenta euros (3.160,00).-

**Total Altas menos Bajas en el Inventario General desde el 31-12-2012 al 31-12-2013: 9.928,40 euros.-**

**SEGUNDO.-** Que una copia de la Rectificación del Inventario aprobada, autorizada por la Secretaria de la Corporación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, sea remitida a la Delegación en Córdoba del Gobierno Andaluz, a los efectos procedentes.

**A141127003** **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL TERCER TRIMESTRE DE 2014.-** Presentado el asunto y tras explicación por parte de la Sra. Interventora de Fondos, los once Capitulares asistentes quedan enterados de su contenido y alcance.-

**A141127004** **EXPEDIENTE PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2014.-**

Por la Sra. Interventora de Fondos se da cuenta del expediente para Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 4/2014, en virtud de Memoria-Propuesta de la Alcaldía de 17 de Noviembre de 2014, que corresponde al reconocimiento de facturas presentadas y recepcionadas en el actual ejercicio y correspondientes a gastos de 2013 por adquisición de libros para la Biblioteca Municipal, a fin de hacer frente al pago de las mismas.-

El Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 4/2014 del Presupuesto, reconociendo el gasto a él anexo, por importe total de **SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (619,51 euros)**, al poder imputarse al Presupuesto corriente, de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a la partida 332.0-220.01 "Libros Biblioteca Municipal".-

**A141127005** **SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE 2008 y 2009.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Única, Apartado 3, del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad de los once Capitulares asistentes ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar la ampliación del plazo de reintegro de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, resultando a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables de 1.430 euros mensuales.-

**SEGUNDO.-** Que por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento se remita la solicitud de ampliación del plazo de reintegro al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVELL.-

**A141127006 PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE, PARA TRAMITACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.-**

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente instruido al efecto, el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y el informe de Intervención, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la introducción de una nueva Bases en las de Ejecución del Presupuesto 2013 prorrogado para el actual Ejercicio 2014:

**“BASE 46ª: Tramitación de la Facturación Electrónica”:** Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 5.000 €, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios”

**SEGUNDO.-** Exponer al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por plazo de quince días, la Modificación de estas Bases de Ejecución del Presupuesto, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen necesarias.

Transcurrido el referido plazo sin que se hubiere presentado reclamación u observación contra el presente Acuerdo, quedará definitivamente aprobado, debiendo publicarse en el mismo Boletín Oficial de la Provincia anuncio definitivo y transcripción literal de la nueva Base. Todo ello de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

**A141127007 ESCRITO DE DON ANTONIO SERRANO BORRAYO, DE CESIÓN CONDICIONADA DE UNA MAQUETA DEL PALACIO DUCAL DE LA VILLA.-**

Dictaminado que ha sido el asunto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y tras la intervención de los cuatro Portavoces de los Grupos representados en la Corporación en agradecimiento a la donación verificada, **se ACUERDA por unanimidad** su aceptación.-

**A141127008 ESCRITO DE DON ISIDRO DUGO GONZÁLEZ, DE DONACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.-**

Igualmente dictaminado el asunto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y tras intervención de los cuatro Portavoces de los Grupos representados en la Corporación en agradecimiento a la donación efectuada, **se ACUERDA por unanimidad** su aceptación.-

**A141127009 MANIFIESTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-** Por todo lo anterior, y conmemorando el 25 de Noviembre "Día Internacional contra la Violencia de Género", las Diputaciones de Andalucía y este Ayuntamiento de Fernán Núñez proponen y se comprometen a:

1. **Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones a nivel estatal, autonómico, provincial y local aplicando las medidas que se aprobaron en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la Mujer 2013- 2016, aprobada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, así como todas aquellas que desde cualquier Institución podamos poner en práctica para eliminar esta lacra social.**
2. **Establecer, en base a lo anteriormente mencionado, espacios de coordinación de modo sistemático y calendarizado en los que estén presentes todas las administraciones.**
3. **Aplicar medidas encaminadas a la Educación en Igualdad y respeto a todas las personas, donde se potencie la aportación de esa visión tan necesaria de ese porcentaje más elevado de hombres que se implican en la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Hombres que quieren una sociedad en IGUALDAD.**
4. **Impulsar la realización de proyectos que incorporen la perspectiva de género con diferentes colectivos, jóvenes, voluntariado, ONGs, etc.**
5. **Crear redes de buenas prácticas y modelos de convivencia en igualdad, sobre todo entre jóvenes.**
6. **Implicar a los Ayuntamientos en todas las acciones que desde la Diputación se realicen, tanto en materia de atención como de prevención contra la violencia de género.**
7. **Apostar por incrementar el número de hombres responsabilizados por la igualdad, aliados y no adversarios de las mujeres, así como visibilizar a los varones ya implicados en esa tarea.**
8. **Animar a los hombres con poder social y cultural, para que estimulen con su ejemplo el logro de la igualdad, y una posición activa contra la Violencia de Género.**
9. **Y dedicar nuestros esfuerzos para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz en nuestros municipios".**

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA** la aprobación del Manifiesto más arriba transcrito y las propuestas que contiene.-

**A141127010 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, EN APOYO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2002, PARA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIÓN EN PARCELACIONES.-** Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Fernán Núñez propone para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.- Apoyar la modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA) para regularizar las edificaciones ilegales construidas en suelos no urbanizables para las que hayan prescrito las acciones disciplinarias y estén ubicadas en parcelaciones que no constituyan asentamientos urbanísticos.**

**Segundo.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que agilice los trámites oportunos para realizar dicha modificación en el plazo más breve posible.**

**Tercero.- Instar a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía para que respalden unánimamente este cambio legislativo que supondría la regularización de miles de edificaciones de Andalucía.**

**Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía”.**

El Ayuntamiento Pleno, tras amplio debate, **ACUERDA con nueve votos a favor** (los cinco de IULVCA, los tres del PSOE y el del PA) y **dos abstenciones** (las del PP) la aprobación de la Moción presentada y de las propuestas de Acuerdo que en la misma se contemplan.-

**A141127011** MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, EN DEFENSA EL OLIVAR Y DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRICOLAS DE ANDALUCÍA.-Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fernán Núñez presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.- Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de jornales, dependiendo del aforo definitivo, para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de las trabajadoras y los trabajadores del campo.**

**Segundo.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, que ayude a Andalucía y promueva jornales para los/las eventuales.**

**Tercero.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y para este año, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores a los que pudiera serles necesario.**

**Cuarto.- Instar al Gobierno de España a que se estudie la necesidad de un plan de Empleo específico para Andalucía”.**

El Ayuntamiento Pleno, tras breves intervenciones de los Sres. Portavoces, **ACUERDA con nueve votos a favor** (los cinco de IULVCA, los tres del PSOE y el del PA) y **dos abstenciones** (las del PP) la aprobación de la Moción presentada y de las propuestas de Acuerdo que en la misma se contienen.-

**A141127012** RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-Tras responderse por la **Presidencia** dos preguntas de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, relativa a la acreditación de dos Resoluciones, una sobre factura emitida a la que se refiere la Resolución número 195, y otra sobre un viaje a Madrid para recogida de las obras donadas por los herederos del Escultor Francisco Bonilla, los asistentes quedan enterados de éstas y de las demás Resoluciones y Decretos de la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones desde la última sesión ordinaria celebrada.-

**A141127013** RUEGOS Y PREGUNTAS.- La **Sra. Presidenta** responde en este mismo acto siete preguntas formuladas por los Grupos Socialista, Popular y Andalucista, y toma nota de cinco ruegos de los mismos.-

Fernán Núñez, 4 de Diciembre de 2014.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

La Secretaria,